

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 092/2014

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014.

HACE SABER

Que en el expediente No.ID4-09211 se ha proferido la **RESOLUCIÓN N° 03388** del 22 de agosto de 2014, y cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

"(...)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 03388

Del 22 de Agosto de 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DENTRO DEL EXPEDIENTE No ID4-09211"

EL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN (...)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ANOTAR en el Registro Minero Nacional que debido al cambio de razón social de la empresa **ARENERA CHICAMOGA LTDA**, ahora **ARENERA CHICAMOGA S.A.S**, identificada con NIT. 900177688-1, es titular del contrato de concesión ID4-09211, por lo tanto responsable de todas las obligaciones que se deriven de este contrato.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese Personalmente el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad **ARENERA CHICAMOGA S.A.S** y a los señores **JOSE MANUEL SAENZ RIVERA, MANUEL FERNANDO CARRASCAL SOLANO, LUIS ALIRIO ARDILA OREJUELA, MANUEL JOSE SAENZ, LIGIA CONSUELO SAENZ ARDILA, LIGIA ARDILA ORJUELA y LUIS ALFREDO MUÑOZ**; de no ser posible la notificación personal, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme la presente resolución remítase a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, para que se proceda a ejecutar la respectiva anotación en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

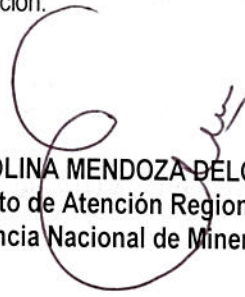
Proyectó: J.G PARB

Aprobó: M.G.F Coordinador Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros

Revisó: LFH Abogada - Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros (...)"

Constancia de Fijación y Des fijación del Edicto PARB N° 092/2014

Para notificar la **RESOLUCIÓN NÚMERO No 03388 del 22 de agosto de 2014** proferida por la Vicepresidencia de CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN de la **Agencia Nacional de Minería**, se fija el presente edicto hoy **lunes seis (6) de octubre de 2014** siendo las **8:00 a.m.** en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el **día viernes diez (10) octubre de 2014, siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.


EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

J.G -Abogada contratista

Copia: Archivo-Expediente-Consecutivo